Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ADENDA MODIFICATORIA N° 1 - CONTRATO N° 007/2020

ADENDA N° 001 DEL CONTRATO N° 007/2020 PARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS Y PROTECCION DE RAMPA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE/UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HORUS-RA CONSTRUCCIONES, con R.U.C.N°: 4681386-1, domiciliada en la Calle San José casi San Antonio N° 101 de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Nelson D. Benítez Lugo, con Cédula de Identidad N° 4.681.386,denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda Modificatoria N° 1 de Conformidad al Art. 62° del Capítulo IV de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con referencia a la Licitación Pública Nacional IDN° 376.111 - Construcción de Sanitarios, Instalación Eléctrica y Protección de Rampa para Barra de Danza y Arte de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DE LA ADENDA.

Esta Adenda Modificatoria N° 1 tiene por objeto acordar la ampliación del monto total del Contrato por la inclusión de los rubros no contemplados en la Planilla de Computo métrico original, establecido en la Cláusula Sexta del Contrato N° 007/2020.

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total de la presente Adenda Modificatoria, según la Planilla de Rubros no contemplados adjunto, asciende a Gs. 18.327.500 (Guaraníes; Diez y Ocho Millones Trescientos Veinte y Siete Mil Quinientos), de conformidad a la Planilla de Presupuesto Adicional que se adjunta y forma parte de la presente Adenda Modificatoria N° 1 quedando el monto total del Contrato N° 007/20, en la suma de Gs.830.177.500 (Guaraníes; Ochocientos Treinta Millones Ciento Setenta y Siete Mil Quinientos).

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.111.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	1	1	0	13	520	30	1	0	18.327.500-

HORUS-ra Construcciones
Nelson Benítez
RUC 4681386-1

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

ADENDA MODIFICATORIA N° 1 - CONTRATO N° 007/2020

4. DOCUMENTOS DE LA PRESENTE ADENDA

- La Resolución de la Máxima Autoridad N° 629/20 de fecha 04/09/20, por la cual se aprueba la presente Adenda Modificatoria.
- El Contrato N° 007/20 de fecha 06/05/20.
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- La Oferta del Proveedor;
- La planilla de presupuesto Adicional.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 04 de Setiembre del año 2020.

Ing. Nelson David Benítez Lugo
HORUS-RA CONSTRUCCIONES

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
DECANO